

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

7080

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2016 por el que se deja sin efecto la modificación puntual de la tercera fase del Proyecto de reestructuración del sector público instrumental de las Illes Balears con respecto a la disolución por integración de la Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears

La disposición final novena de la Ley 9/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2012, modificó el artículo 56 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el sentido de añadir dos nuevos apartados, el 4 y el 5, que establecen la posibilidad de fusión de las fundaciones del sector público con otras fundaciones o de absorción por otros entes de derecho público, así como el procedimiento para llevar a cabo la fusión o absorción.

La disposición transitoria primera de la Ley 7/2010 estableció que el Consejo de Gobierno tenía que crear una comisión que se encargara de analizar el conjunto de entes integrantes del sector público autonómico y de proponer la supresión, refundición o modificación de los entes respecto de los que lo hagan recomendable razones de simplificación, economía, eficacia y eficiencia en la gestión.

Mediante el Decreto 93/2011, de 2 de septiembre, se creó la Comisión de Análisis y de Propuesta de Reestructuración del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (en adelante, Comisión). El artículo 5 del citado decreto establece que uno de los objetivos de la Comisión, entre otros, es «Estudiar, basándose en el diagnóstico, la procedencia de la disolución, fusión o modificación de los entes con criterios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión y elevar la propuesta al Consejo de Gobierno».

Partiendo de dicho objetivo, la Comisión estableció una serie de fases del Proyecto de reestructuración del sector público instrumental, la tercera de las cuales fue aprobada en la sesión del día 17 de octubre de 2012.

En la sesión de 16 de noviembre de 2012, el Consejo de Gobierno acordó aprobar esta tercera fase (BOIB n.º 171, de 20 de noviembre), en la que figura la fusión de la Fundación para el Conservatorio Superior de Música y Danza de las Illes Balears y la Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears (ESADIB).

No obstante, en la sesión de 19 de noviembre de 2014, la Comisión aprobó realizar algunas modificaciones en la tercera fase del Proyecto de reestructuración del sector público instrumental, entre las que está dejar sin efecto la disolución por integración de la ESADIB.

En la sesión de 5 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó dichas modificaciones (BOIB n.º 167, de 6 de diciembre).

Actualmente, la Comisión está adscrita a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a raíz del Decreto 21/2016, de 22 de abril, de modificación del Decreto 93/2011, de 2 de septiembre, por el que se crea la citada Comisión.

En la última sesión de la Comisión, de 19 de mayo de 2016, ante la posibilidad de que en un futuro pueda trasladarse la actividad docente de la ESADIB a las instalaciones de la Fundación para el Conservatorio Superior de Música y Danza de las Illes Balears, tal y como se expone en el plan de actuación específico en relación con la fusión de las fundaciones, se acordó considerar procedente la fusión de las citadas fundaciones en un solo ente que se denominará Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Illes Balears (FESMAE-IB) y elevar la propuesta al Consejo de Gobierno de las Illes Balears para su aprobación.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de 17 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Dejar sin efecto la modificación puntual de la tercera fase del Proyecto de reestructuración del sector público instrumental de las Illes Balears, aprobado mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2014, con respecto a la disolución por integración de la Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears (ESADIB).

Segundo. Aprobar, dentro de la tercera fase del Proyecto de reestructuración del sector público instrumental de las Illes Balears, la fusión de la Fundación para el Conservatorio Superior de Música y Danza de las Illes Balears y la Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears (ESADIB) en un solo ente que se denominará Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Illes Balears (FESMAE-IB).





Tercero. Disponer que la Consejería de Educación y Universidad, dada la adscripción de dichas fundaciones, impulse y coordine la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 17 de junio de 2016

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

